

científico del Derecho, pero sin embargo pudiera ser de alguna utilidad a los estudiantes de las facultades jurídicas.

Hay algunos puntos en los cuales no podemos estar de acuerdo, como es la opinión de que Jellinek con su teoría de la autolimitación se considera como uno de los principales teóricos del Estado liberal de Derecho. La tesis de la autolimitación del Estado, como base de partida para una configuración liberal, nos parece inexacta: el Estado únicamente puede realmente limitarse a través del respeto de las autonomías y de las libertades de otros «estados», y no por un deseo discrecional de su voluntad soberana. En este sentido, la tesis de Jellinek tiene muy pocos puntos de contacto con el liberalismo político.

Se insiste igualmente en que Ihering siempre hablaba de un interés colectivo «por encima» (pág. 162) de los intereses individuales. La idea expresada difiere de lo que en el fondo pensaba Ihering. No es que existan unos intereses colectivos por encima de los individuos, sino que aquél se configura únicamente a través de los equilibrios entre los intereses particulares.

ANTONIO EZEQUIEL GONZÁLEZ DÍAZ-LLANOS.

LEGAZ LACAMBRA, Luis: *Amor, amistad, justicia*. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1969. 103 págs.

Hay discursos de recepción que merecen una atención mayor que muchos libros. El que ahora nos ocupa ha resultado beneficiado además por circunstancias personales de su autor. El período que Legaz consagró a tareas políticas lo distanció un poco de sus libros y aficiones investigadoras o docentes. Pero eso mismo le obligó a quintaesenciar su pensamiento y ceñirse a lo sustancial. Creo, pues, que el presente discurso es fruto granado y combinado de aquel no sé si «espléndido aislamiento» de Legaz y de su reencuentro actual con temas y soledades preferidos siempre por él. La información y los abundantes recursos técnicos desplegados aquí no diluyen el propio pensamiento del autor: contribuyen a darle un mayor relieve y una expresión dialéctica particularmente nervuda y original. La temática abordada, ya de por sí excepcionalmente sugestiva para el sociólogo, le ha permitido replantear en profundidad y desde una perspectiva unitaria, casi todos los temas candentes del yusnaturalismo y personalismo social cristiano al que pertenece de un modo intenso y declarado. Legaz está de vuelta de muchos monismos y pionerismos—que estudió y asimiló a fondo, pero con el equilibrio y ponderación requeridos para no quedar afectado por errores parcialistas o miopías de una sola perspectiva—y eso ha enriquecido su cosmovisión social-personalista con materiales ideológicos y perspectivas críticas y metodológicas que no son usuales en yusnaturalistas cristianos de corte y maneras aparentemente más tradicionales y clásicos. En este sentido es excepcionalmente sintomático y aleccionador el estudio que comentamos aquí.

Empieza subrayando Legaz cómo el amor, la amistad y la justicia son componentes ontológicos y, por tanto, elementos integrantes de la vida social, pero son a la vez «ideales» y «fines» a los que toda sociedad pretende acercarse. Un grupo humano en que no hubiere más que odio o injusticia, en que faltase el «mínimo ético» (cierta afinidad o amor entre sus componentes y alguna forma y programa de justicia) difícilmente llegaríamos a llamarlo «sociedad». Las dosis comparativas pueden variar mucho, pues son múltiples las posibilidades dialécticas (combinatorias) que pueden darse entre ellos dentro de las sociedades globales. Las mismas relaciones sociales que forman el ser y la realidad de la vida social admiten múltiples grados de personalidad o impersonalidad. Este doble plano le sirve a Legaz para estudiar, con alardes de verdadera orfebrería mental, los diversos «armónicos» de los tres factores sociales estudiados y sus puntos de incidencia en los diversos tipos de sociedad y de relación social. Los resultados son a veces inesperados y hasta paradójicos, pero no menos sugestivos. Resulta, por ejemplo, que aunque el amor tiende a ser directa y formalmente interpersonal, sus manifestaciones son a veces contrarias. El *amor al prójimo* del que nos hablan muchas ideologías humanistas puede revestir concretamente modalidades y formulaciones muy variadas en la gama que va de lo personal a lo impersonal. En la cosmovisión católica, por ejemplo, resulta que el amor al prójimo (*cáritas* y *agape*) nos lleva a amar *a todos* y *a cualquiera* con el mismo amor personalísimo con que amamos a Dios, pero con la particularidad paradójica de que al prójimo lo amamos *precisamente en cuanto persona y en cuanto cualquiera*. Es decir, que entonces la personalidad no se identifica formalmente con la individualidad de cada uno, sino con la generalidad esencial humana de él: porque cualquier hombre es persona e hijo de Dios y coheredero mío con Cristo.

También es sugerente el tratamiento fenomenológico y socio-jurídico dado por Legaz a la amistad—definida por él jugosamente como «socialización del amor» y a las interferencias y simbiosis del amor y la amistad con la justicia. La lectura y rumia de esta obrita constituye un auténtico placer venatorio (la expresión es de Ortega), pues a cada paso van saltándonos nuevas «piezas» y sugerencias incitándonos al disparo, al apresamiento, al rastreo y a la gimnasia mental propia para cobrarlas y ponernos en forma nosotros mismos.

VIDAL ABRIL CASTELLÓ.

LI CARRILLO, Víctor: *Estructuralismo y antihumanismo*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1968. 65 págs.

Dos movimientos de renovación filosófica son para el autor el «existencialismo» y el «estructuralismo», los dos de moda: el primero surgido en Francia (aunque con precursores en otros países) y apenas terminada la guerra; y el segundo, en estos últimos años, si bien tenga también antecedentes más distantes. Al existencialismo, filosofía existencial e